



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA RELATIVO AL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LOS AÑOS 2018,2019 Y 2020 (Código 47000095011982).

Vista la documentación relativa AL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (Código 47000095011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha 5 de febrero de 2020, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 13 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir dichas Tablas Salariales para los años 2018, 2019 y 2020 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 13 de marzo de 2020.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.: M^a Belen de la Iglesia Freile





ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

En Valladolid, siendo las 18:30 horas del día 5 de febrero de 2020, se reúnen en la sede de F.E.C.O.S.V.A. C/Muro nº 3-2º Dcha. Las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba referenciado.

Por UGT FICA CYL: Don J. A. S. Z.

Por CCOO INDUSTRIA VALLADOLID: Don V. C. F.

**Por LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID:
Don J. L. V. G.**

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2019. Llegando a los siguientes acuerdos:

1º Las tablas salariales definitivas de 2019 son el resultado de aplicar el 1,3% a las tablas salariales de 2018, o en su caso adecuarlas al Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el 2019. Anexo I adjunto.

2º Las tablas salariales provisionales para el año 2020, son el resultado de aplicar el incremento del 2% a las tablas definitivas de 2019 o en su caso adecuarlas al Real Decreto 231/2020 de 4 de febrero de 2020 por el que se fija el salario mínimo interprofesional. Anexo II adjunto.

3º Autorizar a Don C.M. S. a la realización de los trámites oportunos para el registro y publicación de las tablas salariales.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





ANEXO I

CATEGORIAS

NIVEL 1	Titulado superior
NIVEL 2	Titulado medio
NIVEL 3	Coordinador línea
NIVEL 4	Oficial 1ª
NIVEL 5	Oficial 2ª
NIVEL 6	Especialista
NIVEL 7	Peón
NIVEL 8	Aprendiz

NIVEL	SALARIO base x 455	SALARIO MES x 15 mensualidades	SALARIO AÑO
1		1.039,86	15.597,90
2		1.007,72	15.115,80
3		983,85	14.757,65
4	31,53		14.346,15
5	28,02		12.750,00
6	28,02		12.750,00
7	28,02		12.750,00
8	28,02		12.750,00





ANEXO II

CATEGORIAS

NIVEL
1	Titulado superior
NIVEL
2	Titulado medio
NIVEL
3	Coordinador línea
NIVEL
4	Oficial 1ª
NIVEL
5	Oficial 2ª
NIVEL
6	Especialista
NIVEL
7	Peón
NIVEL
8	Aprendiz

TABLAS SALARIALES 2020 PROVISIONALES - 2%

NIVEL	SALARIO base x 455	SALARIO MES x 15 mensualidades	SALARIO AÑO
1		1.060,66	15.909,86
2		1.027,87	15.418,12
3		1.003,52	15.052,80
4	32,16		14.633,07
5	29,23		13.300,00
6	29,23		13.300,00
7	29,23		13.300,00
8	29,23		13.300,00

